

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-25367- -5	FECHA: 2015-05-16 23:08:02
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-25367- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5226
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/045718				
Fecha de Presentación Internacional	06/07/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-025367-00000-0000	06 de febrero de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-025367-00002-0000	24 de febrero de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-025367-00000-0000	06 de febrero de 2014
Prioridad:	US 61/505,261	07 de julio de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 19.

Título de la solicitud: “Maquina para inflar cojín de aire”. (Rad. No. 14-025367-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo para formar unidades de material de relleno protector a partir de láminas de plásticos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una máquina para convertir una red de bolsas preformadas en unidades de material de relleno protector inflado. Las bolsas están definidas por sellos transversales que se extienden desde un borde remoto hasta dentro de una distancia predeterminada de un borde de inflado. La máquina incluye un dispositivo para tensionar para interacción friccional con la red, una instalación para inflar las bolsas reformadas, una instalación para sellado y una instalación para sujetar con abrazaderas. La instalación para sellado puede estar posicionada para proporcionar un sello longitudinal que se cruza con los sellos transversales para cerrar las bolsas reformadas y formar una unidad de material de relleno protector. El dispositivo para tensionar sostiene la red apretada durante el transporte más adelante.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 09/06.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *sellantes visionados...*”, “(...) *dos cintas de engarzado...*”. Las definiciones anteriores no están sustentadas explícitamente en la descripción de la presentación inicial. Por lo tanto, presentan falta de claridad. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 1, 2, 4, 6 a 10 y 12 a 19 definen “(...) *borde remoto...*”, “(...) *distancia predeterminada...*”, “(...) *dirección descendente...*”, “(...) *hacia arriba...*”, “(...) *hacia arriba...*”, “(...) *la red tensa...*”, “(...) *la red densa...*”. Las definiciones anteriores son relativas, muy generales o imprecisas y no permiten comparar de manera inequívoca la materia que se quiere reclamar respecto al estado de la técnica. Por lo tanto, presentan falta de claridad. Se requiere a la solicitante hacer la corrección respectiva a las reivindicaciones citadas. Las reivindicaciones 1, 2, 4, 6 a 10 y 12 a 19 presentan falta de claridad.

Se recomienda a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Estudiado el capítulo reivindicatorio se observó que las reivindicaciones no están compuestas por un preámbulo y una parte característica claramente definidas.

Se recomienda a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le sugiere a la solicitante utilizar la frase **“caracterizado por”**, y ubicando en el lugar apropiado de las reivindicaciones la frase **“caracterizado por”** teniendo en cuenta el estado de la técnica preliminar, para definir correctamente el preámbulo de la reivindicación, de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 07 de julio de 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7,513,090	“Apparatus and method for making fluid filled units”	07 de abril de 2009

El documento D1¹ divulga una máquina y un método para convertir una banda de bolsas preformadas a las unidades de estiba. En una realización ejemplar de la máquina incluye una unidad, un soplador, y un mecanismo de sellado. La unidad está dispuesta para mover la banda de bolsas preformadas lo largo de una trayectoria de desplazamiento a través de la máquina. El soplador está situado con respecto a la trayectoria de desplazamiento, para inflar las bolsas preformadas. El mecanismo de sellado incluye un soporte de elemento de calentamiento y un elemento de calentamiento. El soporte de elemento de calentamiento incluye un lado de sellado y un lado de precalentamiento de la correa. El elemento de calentamiento está dispuesto alrededor de al menos una porción de la banda de calefacción y al menos una porción de la parte de precalentamiento de la correa. La unidad incluye una cinta que está dispuesto alrededor del elemento de calentamiento. El mecanismo de sellado está situada con respecto a la trayectoria de desplazamiento, para proporcionar sellos a las bolsas para formar unidades de estiba inflados. El soporte de elemento de calentamiento está configurado para mantener el elemento de calentamiento en contacto con el lado del soporte de precalentamiento elemento de calentamiento.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Una máquina para convertir una red de bolsas reformadas en unidades de material de relleno protector inflado, las bolsas definidas por sellos transversales,...*” (Pág. 5 del radicado N° 14-025367-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 7,513,090
Una máquina para convertir una red de bolsas reformadas en unidades de material de relleno protector inflado, las bolsas definidas por sellos transversales que se extienden desde un borde remoto hasta dentro de una distancia predeterminada del borde de inflado, y la máquina comprende	Una máquina para convertir una red de bolsas reformadas en unidades de material de relleno protector inflado, las bolsas definidas por sellos transversales que se extienden desde un borde hasta dentro de una distancia predeterminada del borde de inflado, y la máquina comprende (Resumen)
una clavija guía para insertar entre los sellos transversales y el borde de inflado para definir una	una clavija guía (28) para insertar entre los sellos transversales y el borde de inflado para definir una

11

<http://www.google.com/patents/US7513090>

ruta de recorrido de la red; un dispositivo tensionante para engranaje por fricción con la red, en cuyo caso el dispositivo tensionante sostiene la red tensa durante el recorrido en dirección descendente; una instalación para inflar para inflado de las bolsas reformadas; una instalación sellante posicionada para proporcionar un sello longitudinal que se cruza con los sellos transversales para cerrar las bolsas reformadas y formar una unidad de material de relleno protector, y la instalación sellante tiene al menos dos cintas sellantes, cada cinta accionada por un rodillo de transmisión y posicionada para engranar una superficie de la red y jalar la red a través de elementos sellantes a cada lado de la red; y una instalación de sujeción posicionada para apretar las dos capas de la red durante el recorrido a través de elementos sellantes y la instalación de sujeción tiene al menos dos cintas que aprietan y cada cinta es accionada por un rodillo de transmisión y está posicionada para engranar la superficie de la red y jalar la red y apretar la red a través de elementos sellantes.	ruta de recorrido de la red; un dispositivo tensionante (Col. 2, líneas 49 a 52) para engranaje por fricción con la red, en cuyo caso el dispositivo tensionante sostiene la red tensa durante el recorrido en dirección descendente; una instalación para inflar (34) para inflado de las bolsas reformadas; una instalación sellante (36) posicionada para proporcionar un sello longitudinal que se cruza con los sellos transversales para cerrar las bolsas reformadas y formar una unidad de material de relleno protector, y la instalación sellante (36) tiene al menos dos cintas (52,54) sellantes, cada cinta accionada por un rodillo de transmisión (44) y posicionada para engranar una superficie de la red y jalar la red a través de elementos sellantes (36) a cada lado de la red; y una instalación de sujeción-cepillo posicionada (116) para apretar las dos capas de la red durante el recorrido a través de elementos sellantes y la instalación de sujeción tiene al menos dos cintas (46) que aprietan y cada cinta es accionada por un rodillo de transmisión (44) y está posicionada para engranar la superficie de la red y jalar la red y apretar la red a través de elementos sellantes. (Col. 3, líneas 3 a 8 y 39 a 67, Col. 5, líneas 14 a 24)
--	---

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 7,513,090	1	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones, que están afectados por claridad y concisión, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-05-19

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega